

**20755** ORDEN de 17 de octubre de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla y León se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Viñas Sota Núñez.

Por Orden de 6 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999, se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo I de la misma y se publica en el anexo II la relación de aquellos aspirantes seleccionados que por interrupción, prórroga u otras causas no finalizaron el periodo de prácticas.

Transcurrido el periodo de prácticas, regulado por la Resolución de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» número 10 de octubre) y, elevada al Departamento el acta de evaluación correspondiente a Doña María Viñas Sota Núñez, aspirante relacionada en el citado anexo II entre los seleccionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla y León, ha dispuesto:

Primero.—Declarar apta en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la Comisión correspondiente, a Doña María Viñas Sota Núñez.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a Doña María Viñas Sota Núñez, con Número de Registro de Personal 4541910913 A0597, documento nacional de identidad: 45.419.109 y una puntuación de 7,2610.

Tercero.—La señora Sota Núñez, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—La Ministra., P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**20756** ORDEN de 22 de octubre de 2001 por la que a propuesta del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden Foral 100/2000, de 22 de marzo.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 5.1. dispone que las Administraciones educativas, de acuerdo con sus respectivas ofertas de empleo procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por Orden Foral 100/2000, de 22 de marzo («Boletín Oficial de Navarra» del 31) procedió a convocar procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Desarrollado todo el procedimiento que marcaba la Orden de convocatoria, por Orden Foral 269/2001, de 5 de julio, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por la citada Orden Foral 100/2000, de 22 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre.

Este Ministerio, a propuesta del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden Foral 100/2000, de 22 de marzo, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Ministra., P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

## ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Puntuación total
1583146235A0510	Larumbe Aragón José Ángel .....	15.831.462	1	36,0500
1576647768A0510	González Goñi Jesús .....	15.766.477	1	32,9333
1622105546A0510	Esteban Rodero María Pilar .....	16.221.055	1	30,6500
1578439546A0510	Sanz Moreno Ángel María .....	15.784.395	1	29,8499
7265029768A0510	Labiano Garralda Miguel Ángel .....	72.650.297	1	28,2333
1523780857A0510	Indart Sarratea Blanca Esther .....	15.237.808	1	24,4499